

S-2019-484847-1511

Moniquirá, 23 de agosto de 2019

Señor:
PETICIONARIO ANONIMO – SIM 1761590971

ASUNTO: Respuesta reclamo - petición 1761590971

De acuerdo a solicitud "comunica reclamante indicando que la madre sustituta CL, quien tiene a cargo a 3 menores de edad bajo de medida de protección del ICBF Hogar sustituto, reciben maltrato verbal por parte de la pareja de la madre sustituta el señor AB, son dejados solos habitualmente, así mismo comunica que la menor de edad MC de 12 años de edad quien presenta condición de discapacidad (se desconoce cuál), ha sido "abusada sexualmente por parte del señor A", por último se agrega ubicación del hogar sustituto en el departamento de Boyacá, municipio de Moniquirá, diagonal al Sena de Moniquira, donde se parquean los taxis, la casa posee una puerta con vidrios color café, de dos pisos y a los lados de la casa hay tiendas. Por lo anterior se solicita pronta verificación del ICBF."

Al respecto, nos permitimos informarle que:

1. La profesional de psicología debido a la denuncia reportada don informan de posible maltrato y/o abuso sexual a la niña MC además de maltratos a los niños en protección que están en el hogar sustituto de la señora JC. Se procede a realizar entrevistas individuales, entrevistas colaterales, observación directa y visita domiciliaria.
2. El día 21 de agosto siendo las 2: 30 p.m en las instalaciones del C.Z. Moniquira se realiza entrevista a la niña MC, se inicia con un saludo, se establece rapport por medio de una conversación amena hablando acerca de sus gustos, la vida en su hogar sustituto, en el colegio, etc. Se realiza preguntas para verificar comprensión de concepto de verdad o mentira en preguntas simples como: ¿si te digo que esto es un celular (se señala una silla) sería verdad o mentira?) Se realizan varias preguntas de este tipo y la niña reconoce el concepto de manera adecuada.
3. Luego que se logra establecer ambiente de confianza se empieza a adentrar a la niña en narrativa acerca del presuntas vulneraciones de derechos, maltratos y/o abuso sexual donde NO reporta ser víctima de dichas situaciones, se tienen especial cuidado en el abordaje teniendo en cuenta que la niña en mención tiene una discapacidad cognitiva, sin embargo ella es capaz de dar testimonio debido a que conoce y se orienta en lugar y persona; durante la entrevista la niña no da información o respuestas que indiquen ser víctima de abuso. MC da respuestas con A, porque no me deja escuchar música y por qué no me guste que regañe a S". Al preguntarle y confrontar directamente los hechos de la denuncia la niña haber sido tocada o manipulada en sus partes íntimas

- ni por el señor A ni por ninguna persona. Igualmente se entrevista a la adolescente en protección AM quien manifiesta estar cómoda y
4. sentirse segura en este hogar sustituto, no reporta en su narrativa ser víctima de maltrato y/o abuso.
 5. El día 22 de agosto de 2019 la profesional en psicología se desplaza hacia la Institución Educativa Técnica Antonio Nariño sede Gaspar Ramírez, y se entrevista inicialmente con la directora de grado 5.3 del curso de la niña, licenciada Flor Alba Beltran quien al indagar por los hechos niega que la niña le haya reportado o comentado algo referido a un abuso o maltrato dentro del hogar sustituto. Igualmente, las docentes Irma Rodríguez y Paola Navarro, no manifiestan algún conocimiento del caso.
 6. Vía telefónica la profesional se comunica con la señora Aura Ligia a quien se indaga por los mismos hechos los cuales niega al igual que la señora María Cristina Navarro vecina del sector quien informa ser vecina hace un mes y no ha escuchado ni evidenciado algún tipo de anomalía o vulneración en dicho hogar sustituto
 7. Se confronta la información, con la madre sustituta JC quien reporta que la denuncia no es cierta, manifiesta tener sospechas de alguna enemistad y que igualmente está dispuesta a que se realice las respectivas investigaciones.

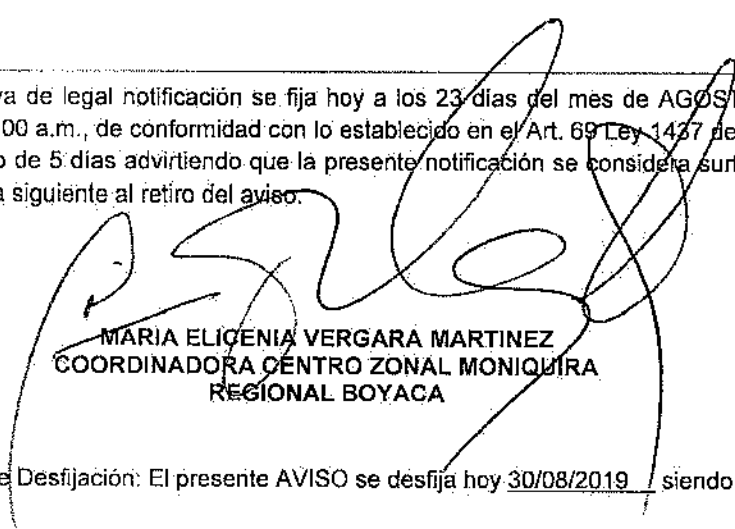
Por lo antes expuesto, se da respuesta de fondo al reclamo tramitado ante el ICBF, Centro Zonal Moniquirá.

Atentamente,

MARIA ELICENIA VERGARA MARTINEZ
Centro Zonal Moniquirá
ICBF Regional Boyacá
Carrera 12 N° 18-80
7281976 Ext.: 811004

Proyectó: Gloria Ines Espinoza Bonilla, Responsable SyA CZ Moniquirá
Revisó: María Elicenia Vergara Martínez, Coordinadora CZ Moniquirá

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días del mes de AGOSTO de 2019, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el Art. 69 Ley 1437 de 2011 por el término de 5 días advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARIA ELICENIA VERGARA MARTINEZ
COORDINADORA CENTRO ZONAL MONIQUIRA
REGIONAL BOYACA

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 30/08/2019 siendo las 5:00 p.m.

MARIA ELICENIA VERGARA MARTINEZ
COORDINADORA CENTRO ZONAL MONIQUIRA
REGIONAL BOYACA

